

## GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR

SALINAS, PUERTO RICO

La Asamblea Municipal del Municipio de Salinas, Puerto Rico se reunió en sesión extraordinaria en la Casa Alcaldía de Salinas, Puerto Rico, a las 8:00 P.M. del día 27 de diciembre de 1963. La sesión fué llamada al orden por el Presidente de la Asamblea.

El Secretario pasó lista y aquellos presentes y ausentes fueron como sigue:

PRESENTES

- |                          |                          |
|--------------------------|--------------------------|
| 1. Francisco V. Claussel | 7. Angel M. Colón        |
| 2. Andrés Bonilla Belén  | 8. Sixto Rodríguez       |
| 3. Juan San Miguel       | 9. Rafael Girau          |
| 4. Encarnación Rivera    | 10. Virgilio Colón       |
| 5. Fidel Moret           | 11. Ramón Rivera Mercado |
| 6. Marcial Maneiro       | 12. Ramón Sanabria Ramos |

AUSENTES

1. Pedro López Rosario
2. Vicente Ferrer

El Asambleísta Francisco V. Claussel presentó la siguiente resolución que fué leída en su totalidad:

RESOLUCION NUM. 21

SERIE 1963-64

RESOLUCION RATIFICANDO, APROBANDO Y CONFIRMANDO LA ADJUDICACION DE \$25,000 EN PAGARES EN ANTICIPACION DE BONOS DE MEJORAS PUBLICAS DE 1963 DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO, POR LA JUNTA DE SUBASTAS DE DICHO MUNICIPIO.

POR CUANTO : En 27 de diciembre de 1963, la Junta de Subastas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, adoptó una resolución fijando ciertos detalles, determinando la fecha de vencimiento de y los intereses a ser devengados por los \$25,000 en Pagarés en Anticipación de Bonos de Mejoras Públicas de 1963 de dicho Municipio, autorizados por la Ordenanza Núm. 27, Serie 1962-63, adoptada por la Asamblea Municipal de dicho Municipio en febrero 19, 1963, y adjudicando dichos pagarés al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico al precio de par; y

POR CUANTO : La Asamblea Municipal de dicho Municipio ha determinado que dicha adjudicación conviene a los mejores intereses del Municipio; ahora por lo tanto,

RESUELVAZ POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS, P. R.:

SECCION 1 : La acción de la Junta de Subastas del Municipio de Salinas, Puerto Rico, al adoptar la resolución mencionada en los preámbulos anteriores, determinando que los \$25,000 en Pagarés en Anticipación de Bonos de Mejoras Públicas de 1963 de dicho Municipio serán fechados el día \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_\_, consistirán de 1 pagaré de la denominación de \$25,000, numerado 2 vencerá en \_\_\_\_\_, 19\_\_\_\_\_, devengarán intereses al tipo de dos y tres cuartos por ciento (2-3/4%) anual, dicho interés a ser pagado al vencimiento de los pagarés y adjudicando dichos pagarés al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico al precio de par, queda por la presente ratificada, aprobada y confirmada en todas sus partes.

SECCION 2 : El Alcalde y el Secretario de dicho Municipio quedan por la presente autorizados y se les ordena la preparación de dichos pagarés en la forma provista en dichos pagarés al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico mediante el pago de su valor a la par,